

ACTA SESION ORDINARIA-0045-2024

1
2 Acta número cero, cero, cuarenta y cinco del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veintiocho de octubre del año dos mil
6 veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales
7 (presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal
8 Madrigal, y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, José David Mena
9 Zúñiga, Josseph Paniagua Campos y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños
10 Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí, Síndicos
11 Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Karol Mora Arias y Mindy Fonseca
12 Rubí. -----

13 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

14 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

15 ORDEN DEL DÍA- -----

16 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----

17 ARTÍCULO II. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores. -----

18 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----

19 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----

20 ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----

21 ARTICULO VI. Dictámenes de Comisión. -----

22 ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos -----

23 ARTÍCULO VIII. Clausura -----

24 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----

25 La señora presidenta presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar a los señores:
26 Erick Isaías Guillén Vásquez, cédula 112650830 y Ana Guiselle Leal Gutierrez, cédula
27 502060332 como miembros de la Comisión Marca Cantón. -----

28 los señores mencionados anteriormente, proceden a firmar en el libro de juramentaciones. -----

29 **ARTÍCULO II. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.** -----

30 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0043-2024 del 17 de octubre de 2024. -----

- 1 **ACUERDO 1397-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----
2 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0043-2024 del 17 de octubre de 2024. Siendo avalado
3 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
4 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
5 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0044-2024 del 21 de octubre de 2024. -----
7 **ACUERDO 1398-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----
8 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0044-2024 del 21 de octubre de 2024. Siendo avalado por
9 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
10 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
11 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
12 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia** -----
13 1. Nota de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por los señores Antonio Jesús Madrigal Castro,
14 José Johny Muñoz Vásquez y Lic. Kermith Ceciliano Moreira, mediante el cual solicitan que se
15 remita la copia del Acta del Concejo Municipal donde se conoció los hechos denunciados.
16 **ACUERDO 1399-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
17 **Considerando** -----
18 I. Que se recibe nota de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por los señores Antonio Jesús
19 Madrigal Castro, José Johny Muñoz Vásquez y Lic. Kermith Ceciliano Moreira, mediante el cual
20 solicitan que se remita la copia del Acta del Concejo Municipal donde se conoció los hechos
21 denunciados. -----
22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
23 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por los señores
24 Antonio Jesús Madrigal Castro, José Johny Muñoz Vásquez y Lic. Kermith Ceciliano
25 Moreira.-----
26 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal que
27 remita el acta solicitada.-----
28 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del
29 Concejo Municipal y a los señores Antonio Jesús Madrigal Castro, José Johny Muñoz
30 Vásquez y Lic. Kermith Ceciliano Moreira. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

4 2. Oficio GADM-007 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín,
5 mediante el cual solicita la explicación sobre el nombramiento del Promotor Deportivo y el Manejo
6 Administrativo y Presupuestario ilegal evidenciado por la Alcaldía. -----

7 **ACUERDO 1400-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe Oficio GADM-007 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso
10 Dalorzo Marín, mediante el cual solicita la explicación sobre el nombramiento del Promotor
11 Deportivo y el Manejo Administrativo y Presupuestario ilegal evidenciado por la Alcaldía. --

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

13 1. Declarar de conocimiento el oficio GADM-007 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por
14 el señor Alonso Dalorzo Marín.-----

15 2. Que el oficio ya se dirigió al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, por lo que
16 ya es de su conocimiento y atención para que brinde la respuesta respectiva al ser un tema
17 del resorte administrativo municipal.-----

18 3. Notificar el presente acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez
19 Sánchez, Alcalde Municipal. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
22 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

23 3. Oficio GADM-008 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo Marín,
24 mediante el cual solicita la justificación del salario asignado al promotor deportivo. -----

25 **ACUERDO 1401-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe GADM-008 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor Alonso Dalorzo
28 Marín, mediante el cual solicita la justificación del salario asignado al promotor deportivo.

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

30 1. Declarar de conocimiento el oficio GADM-008 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por

1 el señor Alonso Dalorzo Marín.-----

2 2. Trasladar el oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al ser un tema del
3 resorte administrativo municipal.-----

4 3. Notificar el presente acuerdo al señor Alonso Dalorzo Marín y al señor Eddie Ramírez
5 Sánchez, Alcalde Municipal.-----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
7 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
8 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

9 4. Oficio MA-SCM-2039-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la señora María Del
10 Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora subprocesos secretaria del Concejo Municipal de Alajuela,
11 mediante el cual comparten el acuerdo de apoyo en contra de la Ley 24.518 en el cual el cuerpo
12 de Bomberos de Costa Rica se puede ver afectado.-----

13 **ACUERDO 1402-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe oficio MA-SCM-2039-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la señora
16 María Del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora subprocesos secretaria del Concejo Municipal
17 de Alajuela, mediante el cual comparten el acuerdo de apoyo en contra de la Ley 24.518 en el
18 cual el cuerpo de Bomberos de Costa Rica se puede ver afectado.-----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

20 1. Declarar de conocimiento el oficio SCM-2039-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito
21 por la señora María Del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora subprocesos secretaria del
22 Concejo Municipal de Alajuela.-----

23 2. Indicar a la señora María Del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora subprocesos secretaria del
24 Concejo Municipal de Alajuela que este concejo también tomó un acuerdo en apoyo al
25 Cuerpo Nacional de Bomberos.-----

26 3. Notificar el presente acuerdo a la señora María Del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora
27 subprocesos secretaria del Concejo Municipal de Alajuela.-----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
29 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
30 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

1 5. Nota de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito el señor Randall Alfaro Lobo, representante
2 Municipal de la ESPH, mediante el cual presenta un informe de gestión de estos tres meses. ---

3 **ACUERDO 1403-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe nota de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito el señor Randall Alfaro Lobo,
6 representante Municipal de la ESPH, mediante el cual presenta un informe de gestión de estos
7 tres meses. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

9 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito el señor Randall
10 Alfaro Lobo, representante Municipal de la ESPH, mediante la cual realiza un detalle de sus
11 gestiones ante la Junta Directiva de la ESPH durante estos tres primeros meses. -----

12 2. Solicitar al señor Randall Alfaro Lobo que visite este Concejo Municipal en fecha 21 de
13 noviembre a las 7:00 p.m. de Sesión Extraordinaria, en el salón comunal de Concepción, con
14 el fin de conocerlo personalmente, que detalle sobre sus gestiones en estos tres meses y
15 realizar algunas consultas atinentes a necesidades de nuestro cantón. -----

16 3. Notificar el presente acuerdo al señor Randall Alfaro Lobo, representante Municipal de la
17 ESPH. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
20 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

21 6. Oficio CONAPDIS-DDR-724-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la señora Kattia
22 López Alvarado, subprocesos Política Pública Local, mediante el cual adjunta fechas que se
23 estarán impartiendo de forma virtual las capacitaciones “Derechos Humanos y Discapacidad.” Y
24 “Funcionamiento de las COMAD”. -----

25 **ACUERDO 1404-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe nota CONAPDIS-DDR-724-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la
28 señora Kattia López Alvarado, área de subprocesos Política Pública Local del Concejo Nacional
29 de Personas con Discapacidad, mediante el cual adjunta fechas que se estarán impartiendo de

1 forma virtual las capacitaciones “Derechos Humanos y Discapacidad.” Y “Funcionamiento de
2 las COMAD”.-----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 4 1. Declarar de conocimiento la nota CONAPDIS-DDR-724-2024 de fecha 21 de octubre de
5 2024, suscrito por la señora Kattia López Alvarado, área de subprocesos Política Pública
6 Local del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad. -----
- 7 2. Agradecer a la señora Kattia López Alvarado del área de subprocesos Política Pública Local
8 del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad por haber remitido la nota y la
9 información respecto a las capacitaciones. -----
- 10 3. Trasladar el oficio a los miembros del Concejo Municipal para que en la medida de su
11 disponibilidad puedan aprovechar las capacitaciones en las fechas y horarios definidos.-----
- 12 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Kattia López Alvarado del área de subprocesos
13 Política Pública Local del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad y a los miembros
14 de este Concejo Municipal. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
16 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
17 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

- 18 7. Oficio CECR-UC-81-10-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito la Licda. Priscilla
19 Fernández Flores, Periodista, Unidad de Comunicaciones, Colegio de Enfermeras de Costa Rica,
20 mediante el cual la colaboración para conocer si en este Concejo Municipal hay un representante
21 que sea profesional en la disciplina de Enfermería. -----

22 **ACUERDO 1405-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

23 **Considerando** -----

- 24 I. Que se recibe nota CECR-UC-81-10-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito la Licda.
25 Priscilla Fernández Flores, Periodista, Unidad de Comunicaciones, Colegio de Enfermeras de
26 Costa Rica, mediante el cual la colaboración para conocer si en este Concejo Municipal hay un
27 representante que sea profesional en la disciplina de Enfermería. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 29 1. Declarar de conocimiento la nota CECR-UC-81-10-2024 de fecha 21 de octubre de 2024,
30 suscrito la Licda. Priscilla Fernández Flores, Periodista, Unidad de Comunicaciones, Colegio

- 1 de Enfermeras de Costa Rica. -----
- 2 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodriguez, secretaria a.i. de este Concejo Municipal, que
3 gestione la información solicitada y remitirla a la Licda. Priscilla Fernández Flores,
4 Periodista, Unidad de Comunicaciones, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. -----
- 5 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Dilana Fonseca Rodriguez, Secretaria a.i. de este
6 Concejo Municipal y a la Licda. Priscilla Fernández Flores, Periodista, Unidad de
7 Comunicaciones, Colegio de Enfermeras de Costa Rica. -----
- 8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
10 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 11 8. Oficio MSIH-CM-AI-99-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por la señora Sheirys
12 Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual brinda respuesta al acuerdo N°. 0700-
13 2024, referente a la solicitud realizada en relación con la Modificación Presupuestaria 06-2024.
14 **ACUERDO 1406-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 15 **Considerando** -----
- 16 I. Que se recibe nota MSIH-CM-AI-99-2024 de fecha 18 de octubre de 2024, suscrito por la señora
17 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal mediante el cual brinda respuesta al acuerdo N°.
18 0700-2024, referente a la solicitud realizada en relación con la Modificación Presupuestaria 06-
19 2024. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 21 1. Declarar de conocimiento la nota MSIH-CM-AI-99-2024 de fecha 18 de octubre de 2024,
22 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 23 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indicar si finalmente se
24 trasladaron fondos entre programas mediante la modificación 06-2024. -----
- 25 3. Notificar el presente acuerdo la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al
26 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
29 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 30 **ACUERDO 1407-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **ANTECEDENTE** -----

2 i. Que se ha conocido por el Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-99-2024 de fecha 18 de
3 octubre de 2024, suscrito por Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal, asunto
4 Acuerdo N° 700-2024, mediante el cual con respecto a la Modificación 06-2024, aprobado por el
5 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°0025-2024 del 12 de agosto de 2024, ACUERDO
6 0726-2024, en lo que interesa dice: -----

7 “(...)-----

8 *En el caso de la modificación 06-2024, se deriva de la literalidad del acuerdo, que esta fue*
9 *aprobada por mayoría simple, esto es 3 votos de 5 posibles, lo que podría contravenir la*
10 *disposición legal citada, el principio de legalidad, y por ende podría a su vez generar nulidad*
11 *de lo actuado y eventual responsabilidad.*-----

12 (...)-----

13 *El estado Detalle de Origen y Aplicación de Recursos Específicos, adjunto a la modificación*
14 *podemos observar el rebajo del programa II-31 Aportes en Especie para servicios y proyectos*
15 *comunitarios por el monto de ¢ 9.000.000,00 para ser destinado al programa I-03 de*
16 *Administración de Inversiones Propias por el monto de ¢ 1.875.000,00, y su restante al*
17 *Programa Mejoras en Parque Central Distrito San Isidro por el monto de ¢ 7.125.000,00, o*
18 *sea se modifica de un programa a otro programa.*-----

19 (...)-----

20 *Por lo tanto, considera esta auditoría que el acuerdo adoptado podría haber violentado el*
21 *numeral 109 del Código Municipal, pues el acuerdo por la materia, debió contar con el voto*
22 *positivo de cuatro regidores, lo que podría afectar su validez y eventualmente generar*
23 *responsabilidad administrativa, en los términos del numeral 211 de la Ley General de la*
24 *Administración Pública que dice: "El servidor público estará sujeto a responsabilidad*
25 *disciplinaria por sus acciones, actos o contratos opuesto al ordenamiento"*-----

26 **CONSIDERANDO**-----

27 I. Que en cuanto a la responsabilidad del Concejo Municipal en el mantenimiento del sistema de
28 control interno en la Municipalidad el artículo 10 de la Ley General de Control Interno dispone
29 que:-----

30 “(...)-----

1 *Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,*
2 *perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.” -----*

3 En el ejercicio de la responsabilidad de cita, en el artículo 12 se disponen deberes para el
4 Jerarca, en nuestro caso el Concejo Municipal y a los titulares subordinados, entre ellos:

5 “(...) -----

6 a) *Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*

7 b) *Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o*
8 *irregularidades.-----*

9 c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones*
10 *formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría*
11 *externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”*

12 II. Que la Ley General de Control Interno, en el artículo 21 y 35, referente a la auditoría interna
13 indica que es -----

14 “(...) *la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano,*
15 *puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. es la actividad independiente, objetiva*
16 *y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar*
17 *sus operaciones” -----*

18 y que entre sus competencias está realizar informes de auditoría que:-----

19 “(...)-----

20 *versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden*
21 *derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y*
22 *terceros. -----*

23 (...) -----

24 *Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría*
25 *interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares*
26 *subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la*
27 *implantación de las respectivas recomendaciones.” -----*

28 **POR LO TANTO -----**

29 Con fundamento en el anterior considerando los suscribientes mocionamos para que el Concejo
30 Municipal adopte el siguiente acuerdo: -----

- 1 1. Solicitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, para que, en el ejercicio de sus potestades y
2 deberes dispuestos en la Ley General de Control Interno, realice y trámite ante el Concejo
3 Municipal, en un plazo de 30 días calendario, una vez reciba la comunicación del presente
4 acuerdo; informe de auditoría interna, cuyo objetivo y alcance traten sobre las actuaciones del
5 Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y funcionarios municipales, con respecto a la legalidad
6 y eventuales responsabilidades en la aprobación y eventual ejecución o compromiso de los
7 fondos mediante procedimientos de contratación administrativa, contenidos en la Modificación
8 6-2024, aprobada por mayoría simple, que según el oficio de auditoría MSIH-CM-AI-99-2024,
9 modificó recursos de un programa presupuestario a otro por un monto de nueve millones de
10 colones, que se asignaron del Programa II, servicio 31 al Programa I, actividad de inversiones
11 propias y a un proyecto del Programa III, Mejoras en el Parque Central de San Isidro.-----
12 2. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez, comunique el
13 presente acuerdo a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos. -----
14 3. Dispensar el presente acuerdo de dictamen de Comisión.-----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 16 1. Solicitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, para que, en el ejercicio de sus potestades y
17 deberes dispuestos en la Ley General de Control Interno, realice y trámite ante el Concejo
18 Municipal, en un plazo de 30 días calendario, una vez reciba la comunicación del presente
19 acuerdo; informe de auditoría interna, cuyo objetivo y alcance traten sobre las actuaciones del
20 Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal y funcionarios municipales, con respecto a la legalidad
21 y eventuales responsabilidades en la aprobación y eventual ejecución o compromiso de los
22 fondos mediante procedimientos de contratación administrativa, contenidos en la Modificación
23 6-2024, aprobada por mayoría simple, que según el oficio de auditoría MSIH-CM-AI-99-2024,
24 modificó recursos de un programa presupuestario a otro por un monto de nueve millones de
25 colones, que se asignaron del Programa II, servicio 31 al Programa I, actividad de inversiones
26 propias y a un proyecto del Programa III, Mejoras en el Parque Central de San Isidro.
27 2. Solicitar a la Secretaria a.i. del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez, comunique el
28 presente acuerdo a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y

- 1 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 2 9. Oficio 3097-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón,
3 secretaria de la Municipalidad de Goicochea, mediante el cual indica que conocieron el oficio
4 MSIH-CM-SCM-1443-2024 emitido por este Concejo Municipal. -----
- 5 **ACUERDO 1408-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 6 **Considerando** -----
- 7 I. Que se recibe oficio 3097-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la Licda. Yoselyn
8 Mora Calderón, secretaria de la Municipalidad de Goicochea, mediante el cual indica que
9 conocieron el oficio MSIH-CM-SCM-1443-2024 emitido por este Concejo Municipal. -----
- 10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
- 11 1. Declarar de conocimiento el oficio 3097-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por
12 la Licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria de la Municipalidad de Goicochea. -----
- 13 2. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Yoselyn Mora Calderón, secretaria de la
14 Municipalidad de Goicochea. -----
- 15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
16 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
17 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 18 10. Oficio GER-662-2024 y GER 676-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por el señor
19 Edgar Allan Benavidez Vilchez, gerente general de la ESPH, mediante el cual menciona la
20 Administración Pública de los Servicios Públicos.-----
- 21 **ACUERDO 1409-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 22 **Considerando** -----
- 23 I. Que se recibe oficio GER-662-2024 y GER 676-2024 de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito
24 por el señor Edgar Allan Benavidez Vilchez, gerente general de la ESPH, mediante el cual
25 menciona la Administración Pública de los Servicios Públicos. -----
- 26 II. Que en ambos oficios se detalla el logro de un convenio con Acueductos y Alcantarillados,
27 llamado “Convenio Específico para el Tratamiento de las Aguas Residuales de Heredia en la
28 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Los Tajos” que permite que el agua residual
29 recolectada mediante el Proyecto de Saneamiento Ambiental sea depurada en la Planta de
30 Tratamiento Los Tajos, propiedad del AyA y además que un reciente análisis realizado por la

1 Intendencia de Energía de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) y su
2 intendente Marco Mora, demostró que la ESPH S.A. tiene el precio promedio más bajo del
3 mercado en tarifas de energía eléctrica.-----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 5 1. Declarar de conocimiento el oficio GER-662-2024 y GER 676-2024 de fecha 23 de octubre
6 de 2024, suscrito por el señor Edgar Allan Benavidez Vilchez, gerente general de la ESPH.
- 7 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal publicar ambos oficios en
8 la página de Facebook de la municipalidad para conocimiento de los isidreños.-----
- 9 3. Notificar el presente acuerdo al señor Edgar Allan Benavidez Vilchez, gerente general de la
10 ESPH y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
13 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

14 11. Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la señora Carolina Umaña
15 Guerrero, mediante el cual consulta por la resolución del caso de Quintana Sur.-----

16 **ACUERDO 1410-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

17 **Considerando** -----

- 18 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la señora Carolina
19 Umaña Guerrero, mediante el cual consulta por la resolución del caso de Quintana Sur.-----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 21 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la
22 señora Carolina Umaña0 Guerrero.-----
- 23 2. Indicarle a la señora Carolina Umaña Guerrero que el tema se verá en la reunión programada
24 para el martes 29 de octubre 2024 a la que ella está invitada a participar.-----
- 25 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Carolina Umaña Guerrero. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
28 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 12. Oficio MTZ-031-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la señora Melissa Aldi Muñoz,
2 cofundadora y presidenta de la Asociación Regenerativa Matzú Insigne, mediante el cual solicitan
3 a donación de un terreno para realizar proyecto en bienestar del Cantón. -----

4 **ACUERDO 1411-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe Oficio MTZ-031-2024 de fecha 25 de octubre de 2024, suscrito por la señora Melissa
7 Aldi Muñoz, cofundadora y presidenta de la Asociación Regenerativa Matzú Insigne, mediante el
8 cual solicitan a donación de un terreno para realizar proyecto en bienestar del Cantón.

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

10 1. Declarar de conocimiento, para este concejo Oficio MTZ-031-2024 de fecha 25 de octubre
11 de 2024, suscrito por la señora Melissa Aldi Muñoz, cofundadora y presidenta de la
12 Asociación Regenerativa Matzú Insigne. -----

13 2. Trasladar este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal para su debida
14 valoración y recomendación de préstamo de acuerdo según la viabilidad del caso. -----

15 3. Notificar este acuerdo a la señora Melissa Aldi Muñoz, cofundadora y presidenta de la
16 Asociación Regenerativa Matzú Insigne, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
17 Municipal. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
20 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 13. Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
22 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio al
23 Expediente de Ley N.º 23.958 “**LEY PARA AUTORIZAR LA DEFENSA LEGAL DE LAS**
24 **PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**”
25 (anteriormente denominado: LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y
26 COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES).-----

27 **ACUERDO 1412-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
30 Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio

1 al Expediente de Ley N.º 23.958 “LEY PARA AUTORIZAR LA DEFENSA LEGAL DE LAS
2 PERSONAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS POR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES”
3 (anteriormente denominado: LEY DE DEFENSA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y
4 COLABORADORES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES)-----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 6 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por
7 la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III. -----
- 8 2. Indicar a la Asamblea Legislativa que nuestras observaciones al proyecto son las siguientes:
 - 9 a. Se debería integrar al proyecto de ley los instrumentos o mecanismos legales por medio
10 de los cuales el funcionario que recibe la defensa legal institucional, en caso de ser
11 hallado culpable, debe resarcir a la institución los costos en que se incurrió para su
12 defensa, así como los tiempos para proceder con dicha devolución sin tener que recurrir
13 a nuevos procesos legales. -----
- 14 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
15 Legislativas III. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
18 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 20 14. Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el señor Juan Pablo Fernández
21 de la Herran, mediante el cual solicita criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 24.575
22 “LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN
23 ESPECIAL DE COSTA RICA. -----

24 **ACUERDO 1413-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando** -----

- 26 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el señor Juan Pablo
27 Fernández de la Herran, mediante el cual solicita criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente
28 N.º 24.575 “LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN
29 ESPECIAL DE COSTA RICA. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 1 1. Declarar de conocimiento Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el
2 señor Juan Pablo Fernández de la Herran. -----
- 3 2. Indicar al señor Juan Pablo Fernández de la Herran que desde este concejo municipal, no
4 tenemos objeciones u observaciones al proyecto No.25.575 “LEY DE CREACIÓN DEL
5 COLEGIO DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE COSTA RICA.
- 6 3. Notificar el presente acuerdo al señor Juan Pablo Fernández de la Herran. -----
- 7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
9 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 15. Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka Ugalde
12 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio sobre el
13 proyecto de Ley Expediente N.º 24.494 “**CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ZONAS DE**
14 **INTERVENCIÓN SOCIAL COMO ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA**
15 **SEGURIDAD CIUDADANA**”. -----
- 16 **ACUERDO 1414-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 17 **Considerando** -----
- 18 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ericka
19 Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio
20 sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.494 “**CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ZONAS**
21 **DE INTERVENCIÓN SOCIAL COMO ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA**
22 **SEGURIDAD CIUDADANA**” -----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 24 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por
25 la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones Legislativas III. -----
- 26 2. Indicar a la Asamblea Legislativa que nuestras observaciones al proyecto son las siguientes:
- 27 a. Es importante que el proyecto de ley valore integrar las acciones tendientes a la creación de
28 zonas de intervención social, al exitoso Programa de Sembremos Seguridad del Ministerio
29 de Seguridad Pública, creado por fundamentado en el Decreto Ejecutivo N° 41242-SP
30 publicado en La Gaceta el martes 4 de setiembre del 2018, además, cuenta con el apoyo de

- 1 la Embajada de los Estados Unidos y la asesoría de la Policía Nacional de Colombia, ya que
2 el proyecto de ley establece acciones que se pueden realizar perfectamente bajo este
3 programa y podría ser una oportunidad para elevar a rango de ley el Programa Sembremos
4 Seguridad. -----
- 5 3. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Seguridad para su
6 conocimiento. -----
- 7 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefe de Área de Comisiones
8 Legislativas III y a la Comisión Municipal de Seguridad. -----
- 9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
10 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
11 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 13 16. Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Guisselle Hernández
14 Aguilar, mediante el cual adjunta nota solicitando criterio sobre el proyecto de Ley Expediente
15 n.º 24.567 “**LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE**
16 **LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**” -----
- 17 **ACUERDO 1415-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 18 **Considerando** -----
- 19 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Guisselle
20 Hernández Aguilar, mediante el cual adjunta nota solicitando criterio sobre el proyecto de Ley
21 Expediente N° 24.567 “**LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MODERNIZACIÓN FISCAL**
22 **SOBRE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**” -----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 24 1. Declarar de conocimiento para este concejo, Correo electrónico de fecha 24 de octubre de
25 2024, suscrito por la señora Guisselle Hernández Aguilar. -----
- 26 2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al
27 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su análisis y dictamen
28 correspondiente. -----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Guisselle Hernández Aguilar, a la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos y al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 4 17. Correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la señora Yariela Guillén Soto,
5 Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley N.º24.493,
6 **“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD
7 EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”.**
- 8 **ACUERDO 1416-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---
9 **Considerando** -----
- 10 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por la señora Yariela
11 Guillén Soto, Comisiones Legislativas I, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley
12 N.º24.493, “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA
13 IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO”.-----
- 14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 15 1. Declarar de conocimiento para este concejo, Correo electrónico de fecha 22 de octubre de
16 2024, suscrito por la señora Yariela Guillén Soto, Comisiones Legislativas I. -----
- 17 2. Trasladar el análisis del proyecto de Ley a la Comisión Municipal de la Mujer y al señor
18 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que mediante el departamento
19 correspondiente nos brinden el análisis y dictamen del mismo.-----
- 20 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Yariela Guillén Soto, Comisiones Legislativas I, a
21 la Comisión de la Mujer y al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----
- 22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
23 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
24 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 25 18. Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Krisia Montoya
26 Calderón, mediante el cual solicita sobre el proyecto de ley N.º 24542. **“REFORMA DE LOS
27 ARTÍCULOS 11, 14, 16, 17, 20, 22 Y 24 DE LA LEY N° 8533, REGULACIÓN DE LAS
28 FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”.** -----
- 29 **ACUERDO 1417-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
30 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Krisia
2 Montoya Calderón, mediante el cual solicita sobre el proyecto de ley N.º 24542. “REFORMA DE
3 LOS ARTÍCULOS 11, 14, 16, 17, 20, 22 Y 24 DE LA LEY N.º 8533, REGULACIÓN DE LAS
4 FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 6 1. Declarar de conocimiento para este concejo, Correo electrónico de fecha 24 de octubre de
7 2024, suscrito por la señora Krisia Montoya Calderón. -----
- 8 2. Trasladar el análisis del proyecto de ley a los señores del Centro Agrícola de San Isidro para
9 que nos brinden el análisis y recomendación de este.-----
- 10 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Krisia Montoya Calderón y los señores del Centro
11 Agrícola de San Isidro. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
14 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 19. Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño,
17 jefa Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual criterio sobre el TEXTO
18 DICTAMINADO del proyecto de Ley Expediente N.º 23.694 “**LEY PARA COMBATIR LA**
19 **CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS**
20 **COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY**
21 **PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N.º 8839**”.-----

22 **ACUERDO 1418-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Cinthya
25 Díaz Briceño, jefa Área de Comisiones Legislativas IV, mediante el cual criterio sobre el TEXTO
26 DICTAMINADO del proyecto de Ley Expediente N.º 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA
27 CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS
28 COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY
29 PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N.º 8839”. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 1 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito la
2 señora Cinthya Díaz Briceño, jefa Área de Comisiones Legislativas IV.-----
- 3 2. Trasladar el análisis del proyecto de ley al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal
4 para que, mediante el departamento respectivo, nos brinden el análisis y dictamen
5 correspondiente.-----
- 6 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa Área de Comisiones
7 Legislativas IV, a la Comisión Municipal de Ambiente y al señor Eddie Ramírez Sánchez,
8 Alcalde Municipal.-----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
10 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
11 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 12 20. Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la Ericka Ugalde Camacho, jefa
13 de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio al **proyecto de Ley**
14 **Expediente N° 24.459 “REFORMA DEL ARTÍCULO 235 Y DEL INCISO 1) DEL**
15 **ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA N.º 8764**
16 **PUBLICADA EN LA GACETA N.º 170 DE 1º DE SETIEMBRE DE 2009, Y SUS**
17 **REFORMAS, PARA DOTAR DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE**
18 **MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PARA FORTALECER LA POLICÍA PROFESIONAL**
19 **DE MIGRACION”.** -----
- 20 **ACUERDO 1419-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 21 **Considerando** -----
- 22 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por la Ericka Ugalde
23 Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III, mediante el cual solicita criterio al
24 proyecto de Ley Expediente N° 24.459 “REFORMA DEL ARTÍCULO 235 Y DEL INCISO 1)
25 DEL ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA N.º 8764
26 PUBLICADA EN LA GACETA N.º 170 DE 1º DE SETIEMBRE DE 2009, Y SUS
27 REFORMAS, PARA DOTAR DE RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
28 MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, PARA FORTALECER LA POLICÍA PROFESIONAL DE
29 MIGRACION”.-----
- 30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 1 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito la
2 señora la Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III. -----
- 3 2. Indicar a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones Legislativas III que
4 este Concejo no posee observaciones u objeciones al proyecto de Ley 24.459
- 5 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área de Comisiones
6 Legislativas III. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
9 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 11 21. Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro,
12 jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio del texto
13 dictaminado del Expediente N.º 23.793, “**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS**
14 **COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN**”. -----
15 **ACUERDO 1420-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

- 17 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana Julia
18 Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio del
19 texto dictaminado del Expediente N.º 23.793, “**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS**
20 **COMITES CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN**”. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 22 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito la
23 señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II. -----
- 24 2. Trasladar el análisis del proyecto al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para
25 que, mediante los departamentos municipales nos brinden el análisis y dictamen
26 correspondiente. -----
- 27 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones
28 Legislativas II y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y

1 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 22. Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro,
4 jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre el texto
5 dictaminado del proyecto de Ley expediente N.º 23.796: **“REFORMA A LA INTEGRACIÓN**
6 **DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO”**. -----

7 **ACUERDO 1421-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito por la señora Ana Julia
10 Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio sobre
11 el texto dictaminado del proyecto de Ley expediente N.º 23.796: **“REFORMA A LA**
12 **INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO”**. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

14 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024, suscrito la
15 señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II. -----

16 2. Indicarle a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II que
17 nuestro Concejo Municipal no posee observaciones u objeciones al proyecto del proyecto de
18 ley No. 23796. -----

19 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones
20 Legislativas II. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y

23 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal**-----

26 1. Oficio MSIH-AM-HM-TM-252-2024, suscrito por la Lic. Heidi Rodriguez, Tesorera Municipal,
27 referente al reporte detallado de ingresos contables del 19 al 25 de octubre de 2024, por un monto
28 de ¢36.502.551.41.-----

29 **ACUERDO 1422-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-252-2024, suscrito por la Lic. Heidy Rodriguez,
2 Tesorera Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 19 al 25 de octubre de
3 2024, por un monto de ¢36.502.551.41. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-TM-252-2024, suscrito por la Lic. Heidy
6 Rodriguez, Tesorera Municipal. -----

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
9 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10 2. Informe de inspección sistema pluvial de áreas del Colegio Mundo Unido, elaborado por la
11 Empresa STAGOROS. -----

12 **ACUERDO 1423-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se conoce el informe de inspección sistema pluvial de áreas del Colegio Mundo Unido,
15 elaborado por la Empresa STAGOROS. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

17 1. Trasladar el informe a los miembros del Concejo Municipal y al Concejo de distrito de
18 Concepción para su conocimiento. -----

19 2. Solicitar a la Administración que se publique en la página oficial de Facebook de la
20 Municipalidad dicho informe para conocimiento de la comunidad. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
23 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 3. Información sobre análisis y atención de consultas sobre el aumento salarial dispuesto en el decreto
25 ejecutivo 4212-MTSS del año 2019. -----

26 **ACUERDO 1424-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 1. Que se conoce la información sobre análisis y atención de consultas sobre el aumento salarial
29 dispuesto en el decreto ejecutivo 4212-MTSS del año 2019. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 1 1. Trasladar la información de cita a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Luis
2 Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para su análisis y recomendación. -----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4 Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se
5 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
6 4. Oficio MSIH-AM-UTGA-182-2024, Informe de análisis y revisión de la moción sobre oficio
7 MSIH AM UTGA 176-2024 referente a la compra Terreno para plantel.-----
8 **ACUERDO 1425-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
9 **Considerando** -----
10 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-UTGA-0182-2024 de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por
11 la señora Kendy Villalobos Rodríguez, coordinadora de Unidad Técnica de Gestión Ambiental,
12 mediante el cual presenta informe de análisis y revisión de la moción sobre oficio MSIH-AM-
13 UTGA-176-2024 referente a la compra del terreno para construcción Municipal.-----
14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
15 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras para su análisis y recomendaciones. -----
16 2. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obras. -----
17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
19 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
21 5. Cumplimiento del Acuerdo 1095-2024, mediante oficio CCDRISH-88-2024, suscrito por el señor
22 Kevin Castillo, Gestor Deportivo, relacionado a la solicitud de la Escuela José Martí. -----
23 **ACUERDO 1426-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
24 **Considerando** -----
25 I. Que en cumplimiento al acuerdo **1095-2024**, mediante el oficio CCDRISH-88-2024, suscrito por
26 el señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo, referente a la solicitud de la Escuela José Martí, para la
27 donación de trofeos, medallas, hidratación para los jugadores, uniformes de presentación y juego
28 para su equipo, balones baloncesto 3x3, al respecto se informa que se está trabajando para atender
29 la solicitud.-----
30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 1 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal oficio CCDRISH-88-2024, suscrito
2 por el señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo. -----
- 3 2. Trasladar a la Escuela José Martí para su conocimiento. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
6 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 6. Cumplimiento al acuerdo **1193-2024, mediante** oficio CCDRISH-90-2024, suscrito por el señor
9 Kevin Castillo, Gestor Deportivo, relacionado a diferentes consultas realizadas por el señor
10 Dalorzo.-----
- 11 **ACUERDO 1427-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 12 **Considerando** -----
- 13 I. Que en cumplimiento al acuerdo **1193-2024, mediante** oficio CCDRISH-90-2024, suscrito por el
14 señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo, relacionado a diferentes consultas realizadas por el señor
15 Dalorzo referente a: -----
- 16 **1. Administración de canchas:** -----
- 17 Entendemos su preocupación respecto a la posible existencia de conflictos de intereses en la
18 administración de las canchas. Para abordar esta situación, hemos iniciado un proceso de
19 revisión de la gestión administrativa y de las condiciones de uso de las instalaciones
20 deportivas. Se está trabajando en una implementación de medidas para asegurar que el alquiler
21 y uso de las canchas sea transparente y equitativo. Entre estas medidas, se encuentra la
22 conformación de una plataforma virtual que permitirá a los ciudadanos isidreños consultar la
23 disponibilidad de las canchas y gestionar sus reservas. -----
- 24 **2. Polideportivo de Santa Cruz:** Los terrenos en cuestión no son propiedad municipal. Por lo
25 tanto, la información sobre la propiedad y administración debe ser solicitada directamente a
26 la asociación que posee y gestiona el polideportivo. -----
- 27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**
- 28 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal oficio CCDRISH-90-2024, suscrito
29 por el señor Kevin Castillo, Gestor Deportivo. -----
- 30 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio al señor Alonso Dalorzo Marín para su conocimiento.

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 5 7. Cumplimiento al acuerdo **1115-2024**, mediante oficio MSIH-AM-CUAD-12-2024, suscrito por
6 el señor Luis Gerardo Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla a.i. -----
7 **ACUERDO 1428-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
8 **Considerando** -----
- 9 I. Que en cumplimiento al acuerdo **1115-2024**, mediante oficio MSIH-AM-CUAD-12-2024, suscrito
10 por el señor Luis Gerardo Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla a.i., referente a la limpieza de
11 caño y cajas de registro al costado sur del Estadio de Concepción. -----
12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:---**
- 13 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-CUAD-12-2024,
14 suscrito por el señor Luis Gerardo Ramírez Zamora, Coordinador Cuadrilla a.i. -----
15 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio al Concejo de distrito de Concepción para su
16 conocimiento. -----
- 17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
18 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
19 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 21 8. Cumplimiento al acuerdo **0834-2024**, respuesta oficio MSIH-CM-SCM-1067-2024, referente a
22 solicitud de información solicitada por el señor Alonso Dalorzo. -----
23 **ACUERDO 1429-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
24 **Considerando** -----
- 25 I. Que en cumplimiento al acuerdo **0834-2024**, respuesta oficio MSIH-CM-SCM-1067-2024,
26 referente a solicitud de información solicitada por el señor Alonso Dalorzo en el cual consulta:
27 **1. Nombramiento del Comité de Deportes:** La conformación del nuevo Comité de Deportes y
28 Recreación está a cargo del Concejo Municipal. Por lo tanto, no podemos proporcionar una
29 fecha específica de nombramiento por parte de la administración. -----

- 1 **2. Concurso para Administrador del Comité de Deportes:** La contratación del Administrador
2 del Comité de Deportes está proyectada para el año 2025. -----
- 3 **3. Presupuesto Asignado en 2023:** -----
- 4 II. Que según el artículo 179 del Código Municipal, el presupuesto asignado al Comité de Deportes
5 para el 2023 equivale al 3% del total. -----
- 6 III. Que este presupuesto proviene del 3% establecido en el Artículo 176 del mismo código. ---
- 7 IV. Que se brinda la respuesta mediante el oficio MSIH-AM-PEP-0126-2024: -----
- 8 **4. Presupuesto para 2024:** -----
- 9 • Para el año 2024, la partida destinada al Comité de Deportes también equivale al 3% conforme al
10 artículo 179 del Código Municipal. -----
- 11 • Se brinda la respuesta mediante el oficio MSIH-AM-PEP-0126-2024 -----
- 12 **5. Nombramiento del Promotor Deportivo:** -----
- 13 • El Promotor Deportivo fue nombrado a través de un concurso publicado en las plataformas
14 oficiales de la Municipalidad de San Isidro en octubre de 2023. -----
- 15 • Su nivel académico es Licenciado en Educación Física. -----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:----**
- 17 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal los oficios de cita. -----
- 18 2. Trasladar el presente acuerdo y oficios al señor Alonso Dalorzo Marín para su
19 conocimiento. -----
- 20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
22 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 24 9. Cumplimiento al acuerdo 0505-2024 referente a Calle Villalobos. -----
- 25 **ACUERDO 1430-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 26 **Considerando** -----
- 27 I. Que en cumplimiento al acuerdo **0505-2024**, mediante el oficio MSIH-AM-DDCU-063-2024
28 suscrito por el señor Bernal Monge Suñol, coordinador de Desarrollo y Control Urbano a.i. indica
29 que se realizó una mesa de trabajo. -----

- 1 II. Que para realizar una declaratoria de Calle Pública la Municipalidad, debe constatar el carácter o
2 naturaleza pública de la vía. -----
- 3 III. Que dentro de los actos o procedimientos pueden incluirse:-----
- 4 • El desarrollo de un proyecto urbanístico -----
- 5 • Plan Regulador -----
- 6 • Declaración de interés público -----
- 7 IV. Que previo al acto la Municipalidad realice una recolección de información y estudios previos
8 que le permita determinar el carácter público de la vía. -----
- 9 V. Que dentro de la legalidad el departamento de Control Urbano no encuentra elementos que
10 permitan iniciar esta declaratoria para Calle Villalobos. -----
- 11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 12 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal lo expuesto por el señor Eddie-----
- 13 2. Trasladar el presente acuerdo a la señora Martha Vega Rosales, al señor Melvin Aguilar y al
14 Concejo de distrito de San Francisco para su conocimiento. -----
- 15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
16 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
17 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 19 10. Cumplimiento al acuerdo 0509-2024 referente a las paradas inteligentes. -----
- 20 **ACUERDO 1431-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 21 **Considerando** -----
- 22 I. Que en cumplimiento al acuerdo **0509-2024**, se indica que referente a las paradas inteligentes,
23 según el Plan de Gobierno el plazo de ejecución es concordante con los objetivos planteados y que
24 corresponde a promover una investigación de mercado. -----
- 25 II. Que la implementación está sujeta al estudio de mercado y que finalmente el plazo planteado para
26 dichos estudios es razonable. -----
- 27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 28 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----
- 29 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés para su conocimiento. -----
- 30 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

1 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
2 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 11. Cumplimiento a los acuerdos 0588-2025 y 0587-2024 referente a los proyectos de San Josecito.
5 **ACUERDO 1432-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando** -----

7 I. Que en cumplimiento al acuerdo **0588-2024**, se indica que referente a las láminas de Ebais San
8 Josecito, se trasladara el proyecto al Concejo de distrito para que se verifique si procede la
9 ejecución y pasa al análisis de viabilidad para la pre-inversión. -----

10 II. Que en cumplimiento al acuerdo **0587-2024**, se indica que referente al proyecto de cancha
11 multiuso de San Josecito trasladara el proyecto al Concejo de distrito para que se verifique si
12 procede la ejecución y pasa al análisis de viabilidad para la pre-inversión. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

14 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

15 2. Trasladar el presente acuerdo al Concejo de distrito de San Francisco para lo que corresponde.

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

17 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y

18 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20

21 **ACUERDO 1433-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando** -----

23 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0617-2024 referente a la aseveración se indica que actualmente
24 la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Dirección de Control Urbano se encuentra
25 trabajando en la aprobación del nuevo Plan Regulador. -----

26 II. Que la propuesta de Plan Regulador y políticas de Desarrollo Urbano han sido remitidas para
27 revisión al INVU, mediante el acuerdo del Gobierno Municipal, avalando la remisión de la
28 propuesta a revisión. -----

29 III. Que una vez obtenida la resolución de aprobación del Plan Regulador y los Reglamentos de
30 Desarrollo Urbano por el INVU, el Gobierno Municipal debe acordar su adopción. -----

1 IV. Que el diagnostico territorial caracteriza y analiza el territorio como un sistema conformado
2 por una compleja red, en la que se interrelacionan en un mismo espacio físico, diversas unidades,
3 elementos y procesos territoriales y que para este diagnóstico fueron considerados diversos temas,
4 variables e indicadores que conforman los siguientes ejes:

- 5 • Físico- espacial-----
- 6 • Social -----
- 7 • Económico -----
- 8 • Político- institucional-----
- 9 • Jurídico -----
- 10 • Ambiental -----

11 V. Que producto a los hallazgos obtenidos en el diagnostico territorial, se debe formular una política
12 de Desarrollo Urbano para el Área de Planificación. -----

13 VI. Por tanto, se indica que en cumplimiento de lo anterior y como parte del proceso de aprobación
14 por parte del INVU que la formulación de la Política de Desarrollo Urbano y los componentes de
15 la Política de Desarrollo Urbano son: -----

- 16 • Elementos del Plan Regulador -----
- 17 • La política de desarrollo urbano es inherente al proceso de aprobación y que los objetivos de
18 esta política, su cumplimiento esta presentes en el Plan Regulador y lo estarán en la adopción
19 de mismo una vez aprobado. -----
- 20 • Se concluye que la aseveración que indicaba en el acuerdo no es correcta y que se cuenta con
21 una política de Desarrollo Urbano concordante con el proceso actual y con la implementación
22 a futuro del nuevo Plan Regulador. -----

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

24 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
27 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

28 13. Cumplimiento al acuerdo 0765-2024 referente al inicio de proyectos 2024.-----

29 **ACUERDO 1434-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

30 **Considerando** -----

1 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0765-2024 referente al inicio de proyectos 2024, se indica que
2 los proyectos que contaron con solicitud de contratación en el sistema SICOP a partir del mes
3 setiembre se encuentran todos en proceso de adjudicación para luego pasar a la fase de ejecución
4 esto consta en oficio informe presentado por la Unidad de Presupuesto y en el sistema SICOP.

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

6 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----
7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
9 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

10 14. Cumplimiento al acuerdo 0932-2024 con relación al mural del Cementerio. -----
11 **ACUERDO 1435-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

12 **Considerando** -----

13 I. Que en cumplimiento al acuerdo 0932-2024 con relación al mural del Cementerio, mediante el
14 cual indica que la Dirección de Control Urbano no tiene observaciones y se da de conocimiento
15 para dicho departamento. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

17 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
18 2. Trasladar el presente acuerdo a la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz. -----
19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
21 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 15. cumplimiento al acuerdo 1047-2024 referente a los vecinos de calle Quintana.-----
24 **ACUERDO 1436-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando** -----

26 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1047-2024, mediante el cual indica que para esta solicitud se
27 realizó una mesa de trabajo el 22 de octubre con los vecinos de Calle Quintana para tratar los
28 temas de interés. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

30 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
3 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 5 16. Cumplimiento al acuerdo 1170-2024, conocimiento de la extensión de zona de Paso Verde. ---
6 **ACUERDO 1437-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
7 **Considerando** -----
- 8 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1170-2024, mediante el cual se indica que se conoce la
9 aprobación de la extensión de zona del Proyecto Paso Verde, y a la vez proceden a la generación
10 del uso de suelo para el Desarrollador y continuara con trámite de proyecto. -----
- 11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 12 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----
- 13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
15 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 16 17. Cumplimiento al acuerdo 1174-2024.-----
- 17 **ACUERDO 1438-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 18 **Considerando** -----
- 19 I. Que en cumplimiento al acuerdo 1174-2024, mediante el cual se indica que se concluyó con el
20 proceso de la solicitud de extensión de zona de los señores Stanley y Rafael. -----
- 21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 22 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
25 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 27 18. Cambio de sede para las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias por construcción del Centro de
28 Monitoreo. -----
- 29 **ACUERDO 1439-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 30 **Considerando** -----

1 I. Que, en razón al inicio de construcción del Centro de Monitoreo, se solicita a este Concejo
2 Municipal considerar el cambio de sede para llevar a cabo las Sesiones a partir del 11 de
3 noviembre de 2024 al 09 de diciembre de 2024. -----

4 II. Que en acatamiento al anterior considerando se propone realizar las Sesiones Ordinarias y
5 Extraordinarias de los días 11, 18, 21 y 25 de noviembre; 02 y 09 de diciembre de 2024 en el Salón
6 Comunal de Concepción de San Isidro de Heredia. -----

7 III. Que en caso de fuerza mayor se llevaría a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias en el
8 Salón Comunal de la X2, San Isidro de Heredia -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 10 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal.-----
11 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal proceder con la publicación en El Diario
12 Oficial La Gaceta. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
15 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17

18 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----

19 **No hay.**-----

20 **ARTICULO VI. Dictámenes de Comisión.**-----

21 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
22 Comisión Municipal de Ambiente. -----

23 **ACUERDO 1440-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

24 **Considerando** -----

25 II. Que se conoce dictamen CAA-26-2024 de la Comisión Municipal de Ambiente referente a marca
26 cantón, el cual se transcribe a continuación: -----

27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----

28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

29 **Sesión Ordinaria N°06 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----

30 **A partir de las 18 horas** -----

1 Tema: Marca Cantón-----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe al Licd Diego Molina Torres, Asistente de la Unidad de Gestión Ambiental de la
4 Municipalidad, referente al proceso para desarrolla Marca Cantón.-----



23 Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo
24 Municipal: -----

25 1. Dar por recibido al Lic Diego Molina Torres, Asistente de la Unidad de Gestión Ambiental de la
26 Municipalidad, y declararlo de conocimiento.-----

27 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

28 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Leidy Arguedas

29 Fonseca. **ACUERDO FIRME**-----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-26-2024 de la Comisión Municipal de
2 Ambiente de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
3 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

5 3. Declarar de conocimiento el dictamen CAA-26-2024 de la
6 Comisión Municipal de Ambiente de la Municipalidad de San
7 Isidro de Heredia. -----

8 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
9 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
10 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ACUERDO 1441-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se conoce dictamen CAA-27-2024 de la Comisión Municipal de Ambiente referente al límite
14 de rellenos sanitarios en la gran área metropolitana a punto del cierre, el cual se transcribe a
15 continuación:-----

16 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----

17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

18 **Sesión Ordinaria N°06 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----

19 **A partir de las 18 horas** -----

20 Tema: límite de rellenos sanitarios en la gran área metropolitana a punto del cierre. -----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se analiza la noticia que emitió el Ministerio de Salud, en la página, referente al límite de
23 Rellenos Sanitarios en el Gran Área Metropolitana a punto del cierre. -----

24 -----
25 **Al límite: Rellenos Sanitarios en el Gran Área Metropolitana a punto del cierre**
26 **Lunes 21 de octubre, 2024.** El Ministerio de Salud ve urgente informar al país sobre la
27 disminución tan acelerada de la vida útil que están teniendo los rellenos sanitarios del Gran
28 Área Metropolitana (GAM), es decir, el Parque de Tecnología Ambiental Uruka y el
29 Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, dado que los rellenos están recibiendo desechos
30 sólidos desde otras partes del país como la Zona Sur y el Pacífico Central.
La escasez de instalaciones es la razón por la que los gobiernos locales están obligados a
recorrer largas distancias, situación que no solo aumenta los costos operativos de las
municipalidades y los servicios de recolección, sino que también conllevan un impacto
ambiental y a la salud pública significativo asociado al transporte de residuos a larga
distancia.
A inicio de este año, el Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, ubicado en Aserri
contaba con una vida útil estimada de 11 años. Sin embargo, debido al cierre del relleno
sanitario ubicado en Cartago y a la reducción en la capacidad de ingreso del Parque de
Tecnología Ambiental Uruka, la vida útil del sitio ha disminuido drásticamente de 11
años a 3.5 años en el último trimestre reportado. En el caso del Parque de Tecnología

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Según indicó la Dra. Mary Munive, Segunda vicepresidente y ministra de Salud, la falta de diversificación tecnológica y la oposición de los gobiernos locales que generan retrasos en la ejecución de proyectos, son factores que agravan la crisis. “Precisamente para atender con prontitud el tema, el Ministerio de Salud presentó un proyecto de ley, donde se propone que sea el Ministerio de Salud el que emita los certificados de uso de la tierra para la instalación de estructuras dedicadas a la disposición final de residuos, nadie quiere tener la basura en su cantón, sin embargo, todos los producimos, entonces debemos empezar a definir zonas estratégicas que permitan solucionar este tema de una vez por todas, porque la situación realmente me preocupa” indicó la jerarca de Salud.

Dentro del proyecto de ley también se impulsa un modelo de regionalización basado en las regiones establecidas por MIDEPLAN. El plan propone que cada región cuente con un sitio de disposición final de residuos sólidos, priorizando las zonas donde no hay o donde la vida útil de estos esté reducida, e incorpora unidades de transferencia como una herramienta que faciliten el traslado de los residuos, así como nuevas tecnologías que se requieren para el tratamiento de los residuos orgánicos, la valorización, la obtención de energía a través de los residuos, como mecanismos que alarguen la vida útil de los rellenos.

En un último informe y según la empresa responsable, se estima que el cierre del Parque de Tecnología Ambiental Uruka, impactará directamente la vida útil del Parque de Tecnología Ambiental Aczarri, reduciendo su vida a 2 años.

La situación tan preocupante plantea la posibilidad de establecer distancias mínimas para el traslado de residuos, por lo que los cantones que no cuentan con rellenos no podrán ingresar al GAM a dejar sus desechos.

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/prensa/61-noticias-2024/1973-al-limite-rellenos-sanitarios-en-el-gran-area-metropolitana-a-punto-del-cierre>.-----

Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

1. Solicitar a la Administración que se desarrolle y se inicie cuanto antes una campaña agresiva de comunicación a la comunidad, donde se les muestre la problemática que hay con la disposición de los residuos sólidos a nivel nacional la afectación, que vamos a tener como Municipalidad y la importancia de incentivar de alguna manera, la separación de residuos y compostaje y se incentiven los programas como tal.-----

2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Leidy Arguedas Fonseca. **ACUERDO FIRME**-----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-27-2024 de la Comisión Municipal de
2 Ambiente de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
3 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Declarar de conocimiento el dictamen CAA-26-2024 de la Comisión Municipal de Ambiente
6 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

7 2. Avalar el dictamen CAA-26-2024 de la Comisión Municipal de Ambiente de la
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 3. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo
10 que corresponde. -----

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
12 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
13 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la
16 Comisión Municipal de Obras: -----

17 **ACUERDO 1442-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce dictamen CMO-32-2024 de la Comisión Municipal de Obras referente a la
20 solicitud de ADECURECITE, el cual se transcribe a continuación:-----

21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

23 **Sesión Ordinaria N°12 celebrada del 24 DE octubre de 2024** -----

24 **A partir de las 18 horas** -----

25 **Tema: Solicitud de ADECURECITE** -----

26 **CONSIDERANDO**-----

27 I. Que se conoce el **ACUERDO 1093-2024** Que se conocen las notas por parte de la Asociación de
28 Desarrollo, para la promoción de la Cultura y Recreación de los habitantes de la Urbanización
29 Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de Heredia (ADECURECITE), para la donación de
30 terreno Municipal. -----

1 **Por tanto La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal: -**

- 2 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1093-2024** Que se conocen las notas por parte de la Asociación
3 de Desarrollo, para la promoción de la Cultura y Recreación de los habitantes de la Urbanización
4 Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de Heredia (ADECURECITE), para la donación de
5 terreno Municipal. -----
6 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, brinde un informe del estado en que
7 se encuentra dicho trámite y el expediente. -----
8 3. Se adjunta nota de ADECURECITE y se convoca a una mesa de trabajo para el 20 de noviembre
9 de 2024, a las 6:00 p.m, con la Asociación de Desarrollo de ADECURECITE, Junta de Educación
10 de la Escuela Colonia Isidreña, Junta Pastoral de la filial San Martín, al Pbro. Farid Madrigal
11 Gutiérrez, Párroco de la Parroquia de San Isidro Labrador, al abogado de la curia metropolitana,
12 4. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias
13 municipales, se convoque al señor Bernal Monge Suñol, Director de Desarrollo y Control Urbano,
14 al Lic Daniel Pérez Pérez, Asuntos Jurídicos de la Municipalidad San Isidro de Heredia.
15 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca. Sergio
17 Ortíz Pérez, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, **ACUERDO FIRME.**-----

- 18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-32-2024 de la Comisión Municipal de Obras
19 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
20 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 22 1. Declarar de conocimiento el dictamen CMO-32-2024 de la Comisión Municipal de Obras de
23 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
24 2. Trasladar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo
25 que corresponde. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
28 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 **ACUERDO 1443-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se conoce dictamen CMO-33-2024 de la Comisión Municipal de Obras referente al análisis
3 de la Modificación al Plan Regulador, el cual se transcribe a continuación: -----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

6 **Sesión Ordinaria N°12 celebrada del 24 DE octubre de 2024** -----

7 **A partir de las 18 horas** -----

8 **Tema: Análisis de la Modificación al Plan Regulador.**-----

9 **CONSIDERANDO**-----

10 I. Que se conoce el **ACUERDO 1276-2024**. Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-008-
11 2024, en el cual informa el estado actual del análisis de la Modificación al Plan Regulador. ----

12 **Por tanto La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal --**

13 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1276-2024**. Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-GEO-008-
14 2024, en el cual informa el estado actual del análisis de la Modificación al Plan Regulador y dejarlo
15 de conocimiento. -----

16 Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca. Sergio
17 Ortíz Pérez, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, **ACUERDO FIRME.**

18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-33-2024 de la Comisión Municipal de Obras
19 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
20 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

22 1. Avalar el dictamen CMO-33-2024 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad
23 de San Isidro de Heredia. -----

24 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
25 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
26 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 **ACUERDO 1444-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CMO-34-2024 de la Comisión Municipal de Obras referente a la
2 Extensión de zona solicitada por el señor Héctor Carballo Fonseca, el cual se transcribe a
3 continuación:-----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

6 **Sesión Ordinaria N°12 celebrada del 24 de octubre de 2024**-----

7 **A partir de las 18 horas** -----

8 **Tema: Extensión de zona solicitada por el señor Héctor Carballo Fonseca** -----

9 **ANTECEDENTE**-----

- 10 1. Que existe la finca número 0006168 (de ahora en adelante “finca”) representada por el plano
11 catastrado número H-0007889-1971 (de ahora en adelante “plano”). -----
- 12 2. Que el propietario de la finca 0006168 corresponde a Héctor Carballo Fonseca. -----
- 13 3. Que el pasado 26 de agosto se recibe en esta coordinación nota por parte de lo propietario, en la
14 cual se realiza la petitoria de extender la Zona Especial de Protección para que sea posible
15 segregar la finca en dos partes (dentro de la petición se encuentran croquis de lo pretendido).
- 16 4. Que el área mínima requerida por la Zona Agropecuaria es de 7000 m² y el área actual de la finca
17 es de 1747.24 m², por consiguiente, el propietario requiere realizar la extensión de la Zona
18 Especial de Protección, para eliminar por completo la ZAG. -----
19 de dicha finca y así el área mínima requerida sea de 200 m² para uso habitacional unifamiliar,
20 comercial y servicios y 500 m² para uso habitacional multifamiliar. -----
- 21 5. Que la finca 0006168 se encuentra en Zona Urbana Comercial Residencial (ZUCR), Zona
22 Especial de Protección (ZEP) y Zona Agropecuaria (ZAG), según se muestra en la imagen
23 adjunta: -----

24 -----
25 -----
26 -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

6. Que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador en su artículo 57 inciso b) indica: --

*“b) **Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano:** Cuando un predio se encuentre --- partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregarse no podrá ser inferior al área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará formar parte.”* (La negrita es del original). -----

7. Que el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, establece que dicha extensión podrá realizarse vía acuerdo Municipal y previo dictamen y estudio técnico favorable de parte de la DDU. *Artículo 21.—La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico favorable de parte de la DDU.*

CONSIDERANDO-----

I. Que actualmente la finca en cuestión al ser un lote consolidado definido por el artículo 62 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador no cumplen con los parámetros urbanísticos dictados por las Zona Urbana Comercial Residencial (ZUCR) y Zona Agropecuaria (ZAG).

II. Que en este punto se determina que realizando la extensión de Zona Especial de Protección (ZEP) sobre la finca 0006168 tal como lo indica el artículo 57 inciso b) del Reglamento de Zonificación del plan Regulador la finca quedaría dividida por la ZUCR y ZEP, por lo que su área mínima requerida será de 200 m² para uso habitacional unifamiliar, comercial y servicios y 500 m² para

1 habitacional multifamiliar; lo anterior de acuerdo con el artículo 65 del reglamento antes
2 mencionado. -----

3 **POR TANTO**-----

4 Con fundamento en los anteriores antecedentes, considerandos y el contenido del expediente
5 administrativo de la solicitud de aplicación de extensión de zona el criterio técnico contenido en el
6 oficio MSIH-AM-DCU-CAT-231-2024 de fecha 03 de octubre de 2024 suscrito por la Coordinadora
7 de Catastro a.i del departamento de Desarrollo y Control Urbano Municipalidad San Isidro de
8 Heredia, la Comisión Municipal de Obras recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente
9 acuerdo:-----

10 1. Avalar la solicitud de extensión de zona, conforme al artículo 57 inciso b) del Reglamento de
11 Zonificación del Plan Regulador, se ajusta a las disposiciones establecidas para la modificación de
12 límites de zonas en áreas no urbanizadas. Aunque la extensión de la Zona Especial de Protección
13 afecta la finca, el propietario ha expresado su conformidad, dado que esta zona atraviesa su
14 propiedad y es la más cercana a la Zona Agropecuaria. En consecuencia, considerando que la Zona
15 Especial de Protección está debidamente clasificada en el Mapa de Zonificación del Plan
16 Regulador, es procedente la aplicación del artículo 57, inciso b. -----

17 2. Avalar a extensión de la Zona Especial de Protección (ZEP) sobre la segregación de finca 0006168
18 permite que esta cumpla con el requisito de área mínima establecido para su uso comercial o
19 habitacional. -----

20 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo al
21 Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales
22 de continuación al trámite en las instancias competentes de la Municipalidad. -----

23 4. Que se declare el acuerdo como definitivamente aprobado. -----
24 Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca. Sergio
25 Ortíz Pérez, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, **ACUERDO FIRME**.-----

26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-34-2024 de la Comisión Municipal de Obras
27 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
28 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

30 1. Avalar el dictamen CMO-34-2024 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad

1 de San Isidro de Heredia. -----

2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
3 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
4 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **ACUERDO 1445-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se conoce dictamen CMO-35-2024 de la Comisión Municipal de Obras referente a la
9 extensión de zona solicitada por el señor Guido Madrigal, el cual se transcribe a continuación:

10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

12 **Sesión Ordinaria N°12 celebrada del 24 de octubre de 2024**-----

13 **A partir de las 18 horas**-----

14 **Tema: Extensión de zona solicitada por el señor Guido Madrigal**-----

15 **ANTECEDENTE**-----

16 1. Que existe la finca número 171492 (de ahora en adelante “finca”) representada por el plano
17 catastrado número H-0547969-1999 (de ahora en adelante “plano”). Finca de la cual Guido
18 Martín de los Ángeles Madrigal Quirós es el propietario (de ahora en adelante “propietario”).

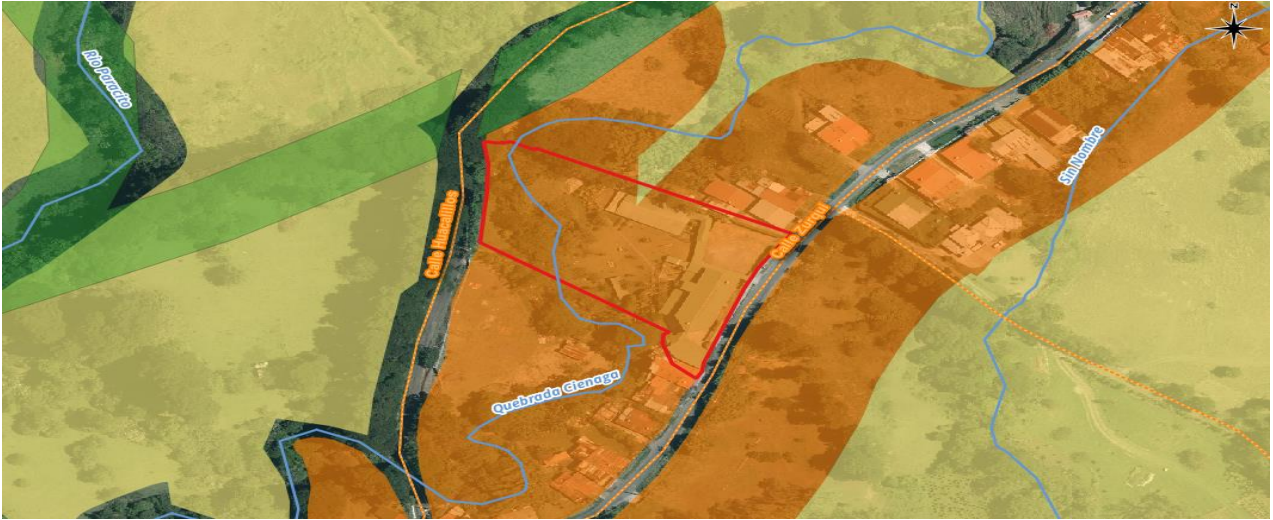
19 2. Que el pasado 10 de mayo se recibe en esta coordinación nota por parte del propietario, en la cual
20 se realiza la petitoria de extender la Zona Rural Concentrada para que sea posible segregar la finca
21 en dos partes (dentro de la petición se encuentra croquis de lo pretendido).-----

22 3. Que el área mínima requerida por la Zona Agropecuaria es de 7000m² y el área actual de la finca
23 es de 5369.86m², por consiguiente, es necesario realizar la extensión de Zona Rural Concentrada,
24 para eliminar por completo la ZAG de dicha finca y así el área mínima requerida sea de 300m².

25 -----

26 4. Que la finca en cuestión de acuerdo con el Mapa de Zonificación se encuentra en la Zona Rural
27 Concentrada (ZRC), 50m medidos a partir de la calle pública “Calle Zurquí” ubicada al sureste
28 de la propiedad, seguido por la Zona Agropecuaria (ZAG) y finalizada en la Zona Rural
29 Concentrada (ZRC) 50m medidos a partir de la calle pública “Calle Huacalillos” ubicada al

1 noroeste de la propiedad, además cuenta con Zona Especial de Protección (ZEP).



11 5. Que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador en su artículo 57 inciso b) indica: -----

12 **“b) Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano:** Cuando un predio se encuentre partido por un
13 límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá correrse con un desplazamiento
14 máximo de 25 metros, solamente para los efectos de una segregación o reunión de fincas, para
15 incorporar el predio resultante a una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el
16 límite de zona con uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al
17 área mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.” (La negrita es del
18 original). -----

19 6. Que el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, establece que dicha
20 extensión podrá realizarse vía acuerdo Municipal y previo dictamen y estudio técnico favorable
21 de parte de la DDU. -----

22 *Artículo 21.—La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para*
23 *cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más*
24 *del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía*
25 *Acuerdo Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y*
26 *estudio técnico favorable de parte de la DDU.* -----

27 **CONSIDERANDO**-----

28 I. Que en este punto se determina que realizando la extensión de Zona Rural Concentrada (ZRC)
29 sobre la finca 171492 tal como lo indica el artículo 57 inciso b) del Reglamento de Zonificación
30 del plan Regulador, la ZRC cubrirá en su totalidad la finca antes indicada. Por lo que su área

1 minina requerida será de 500m² para uso comercial y servicios o 300m² para uso habitacional; lo
2 anterior de acuerdo con los artículos 80 y 81 del reglamento antes mencionado. -----

3 **Por tanto** -----

4 Con fundamento en los anteriores antecedentes, considerandos y el contenido del expediente
5 administrativo de la solicitud de aplicación de extensión de zona el criterio técnico contenido en el
6 oficio MSIH-AM-DCU-CAT-181-2024 de fecha 03 de octubre de 2024 suscrito por la Coordinadora
7 de Catastro a.i del departamento de Desarrollo y Control Urbano Municipalidad San Isidro de
8 Heredia, la Comisión Municipal de Obras recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente
9 acuerdo: -----

10 1. Avalar la solicitud de extensión de zona, conforme al artículo 57 inciso b) del Reglamento de
11 Zonificación del Plan Regulador, se ajusta a las disposiciones establecidas para la
12 modificación de límites de zonas en áreas no urbanizadas. -----

13 2. Avalar la extensión de la Zona Rural Concentrada (ZRC) sobre la finca 171492 permite
14 que esta cumpla con el requisito de área mínima establecido para su uso comercial o
15 habitacional.-----

16 3. Este departamento considera que es procedente la petición de extender la zona ZRC,
17 eliminando la zona ZAG de la finca 171492. Por lo que de acuerdo con el artículo 21
18 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador se solicita a este Concejo considerar
19 la presente propuesta-----

20 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente
21 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, para que en su condición de jefe de las
22 dependencias municipales de continuación al trámite en las instancias competentes de
23 la Municipalidad.-----

24 5. Que se declare el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por los Regidores Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca,
26 Sergio Ortíz Pérez, Sergio Ortíz Pérez y Angélica Salas Morales, **ACUERDO FIRME.** -----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-35-2024 de la Comisión Municipal de Obras
28 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del
29 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1 1. Avalar el dictamen CMO-35-2024 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad
2 de San Isidro de Heredia. -----

3 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponde.
4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
6 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

8 3. La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la
9 Comisión de Asuntos Culturales. -----

10 **ACUERDO 1446-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se conoce dictamen CAC-29-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
13 a la solicitud de la Organización Matzú, el cual se transcribe a continuación:-----

14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----
15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

16 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----

17 **A partir de las 17 horas** -----

18 **Tema: Solicitud de la Organización de Matzú.** -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce el **ACUERDO 1133-2024.** Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de
21 septiembre de 2024, suscrito por los señores Matzú, mediante el cual solicita la participación de la
22 Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para realizar una feria de emprendedores bajo el lema
23 “Regale verde y Local esta Navidad” con el fin de que exponer nuevas ideas y conciliarlas.

24 **POR TANTO**-----

25 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----

26 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1133-2024.** Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de
27 septiembre de 2024, suscrito por los señores Matzú, mediante el cual solicita la participación de la
28 Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para realizar una feria de emprendedores bajo el lema
29 “Regale verde y Local esta Navidad” con el fin de que exponer nuevas ideas y conciliarlas.

1 2. Se le invita a la próxima reunión con la Comisión Municipal de Asuntos culturales el 12 de
2 noviembre a las 6:00 p.m.-----

3 3. Notificar el acuerdo a la Organización de Matzú.-----

4 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

5 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
6 Salas Morales. **Acuerdo Firme.** -----

7 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-93-2024 de la Comisión Municipal de
8 Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
9 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
10 cita. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

12 1. Avalar el dictamen CAC-93-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
16 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

17 **ACUERDO 1447-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 II. Que se conoce dictamen CAC-94-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
20 a la solicitud del señor Gustavo Rubí Cortés, el cual se transcribe a continuación:-----

21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

23 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----

24 **A partir de las 17 horas** -----

25 **Tema: Solicitud del señor Gustavo Rubí Cortés**-----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se conoce el **ACUERDO 1140-2024.** Mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha
28 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, el cual brinda la respuesta
29 al acuerdo referente al desfile de boyeros de Tierra Blanca.-----

30 II. Que el señor Rubí Cortés indica que las respuestas brindadas no le son suficientes. -----

- 1 III. Que se conoce el **ACUERDO 0907-2024**. Mediante el cual se recibe correo electrónico fecha 28
2 de agosto de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, en la que solicita la aclaración del
3 porque no se apoya los eventos culturales en el distrito de San Francisco, además desea conocer,
4 ¿Que aportes en temas culturales tiene previsto ejecutar tanto el concejo de distrito de San
5 Francisco como el concejo municipal de San Isidro de Heredia por medio de este o bien de su
6 comisión municipal de asuntos culturales para Tierra Blanca en este año 2024?. -----
- 7 IV. Que se conoce el **ACUERDO 0220-2024**. Mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha
8 05 de junio de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés, en la que solicita información
9 del proceso de solicitud de recursos a fuerzas vivas del distrito de San Francisco, así como los
10 criterios técnicos y presupuesto del año 2024 que se tiene en la comisión de cultura para asignar
11 estos recursos económicos y cuánto dinero se tiene destinado para el distrito de San Francisco y
12 para quienes o bien, a quienes se les ha girado dichos montos en este año 2024.

13 **POR TANTO**-----

14 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 15 1. Dar por recibido los **ACUERDO 1140-2024**, **ACUERDO 0907-2024** y **ACUERDO 0220-2024**.
- 16 2. Mencionarle al señor Gustavo Rubí Cortés los siguientes puntos.-----
- 17 • Que cuando se solicitó el acompañamiento de la policía no se les aprobó porque la actividad no
18 era en zona de San Isidro y los efectivos de la policía estaban en la actividad del día del niño en
19 la plaza de San Francisco. -----
 - 20 • Que referente a la actividad del Desfile de Boyeros de Tierra Blanca, por parte de la comisión
21 de boyeros ni de su persona nunca se recibió un oficio para gestionar la solicitud de permisos,
22 para que el desfile saliera de la parte que le corresponde al distrito de San Francisco. -----
 - 23 • Que las actividades que se tiene contempladas para el Distrito de San Francisco son las que se
24 están ejecutando por medio del presupuesto 2024 y establecidas por la comisión anterior, las
25 propuestas por el PAI, presentadas en el plan de gobierno, algunas se estarán y otras se
26 continuarán ejecutando con el presupuesto que se presentó ante la Contraloría el 30 de
27 Setiembre de 2024. -----
- 28 3. Notificar el acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés.-----
- 29 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

1 Siendo avalado por los Regidores Joseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
2 Salas Morales. **Acuerdo Firme.** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-94-2024 de la Comisión Municipal de
4 Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
5 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
6 cita. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

8 1. Avalar el dictamen CAC-94-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 2. Notificar el presente acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y al Concejo de distrito de San
11 Francisco, San Isidro de Heredia para su conocimiento. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
14 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

15 **ACUERDO 1448-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce dictamen CAC-95-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
18 a la no participación de la Escuela Jesús Argüello Villalobos en el festival navideño, el cual se
19 transcribe a continuación:-----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

22 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----

23 **A partir de las 17 horas** -----

24 **Tema: No participación de la Escuela Jesús Argüello Villalobos** -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se conoce el **ACUERDO 1192-2024.** Mediante el cual se recibe ofició CEJAV-287-2024 de
27 fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por la MSc. Vera Calvo Sánchez, directora de la Escuela
28 Jesús Argüello Villalobos, referente a la no participación del desfile navideño. -----

29 **POR TANTO**-----

30 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----

- 1 1. Que se conoce el **ACUERDO 1192-2024**. Mediante el cual se recibe oficio CEJAV-287-2024
2 de fecha 30 de setiembre de 2024, suscrito por la MSc. Vera Calvo Sánchez, directora de la
3 Escuela Jesús Argüello Villalobos, referente a la no participación del desfile navideño. -----
4 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
5 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
6 Salas Morales. **Acuerdo Firme**. -----
7 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-95-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos
8 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
9 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
10 -----
11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
12 1. Avalar el dictamen CAC-95-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
13 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
15 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
16 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**.-----
17 **ACUERDO 1449-2024**. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
18 **Considerando** -----
19 I. Que se conoce dictamen CAC-96-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
20 a la solicitud del CEN-CINAI, el cual se transcribe a continuación: -----
21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----
22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----
23 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----
24 **A partir de las 17 horas** -----
25 **Tema: Solicitud del CEN-CINAI**-----
26 **Considerando** -----
27 I. Que se conoce **ACUERDO 1204-2024**. Mediante el cual se recibe Nota de fecha 04 de octubre,
28 suscrito por la señora Alexandra Herrera Núñez, Educadora del CEN-CINAI, en la que solicitan
29 la colaboración de la Municipalidad para la donación de dulces, galletas, entre otros insumos
30 para realizar la fiesta de fin de año. -----

1 **POR TANTO**-----

2 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

3 1. Dar por recibido **ACUERDO 1204-2024**. Mediante el cual se recibe Nota de fecha 04 de octubre,
4 suscrito por la señora Alexandra Herrera Núñez, Educadora del CEN-CINAI, en la que solicitan
5 la colaboración de la Municipalidad para la donación de dulces, galletas, entre otros insumos
6 para realizar la fiesta de fin de año.-----

7 2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que del Presupuesto de
8 Actividades sociales y protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales, se les colabore con
9 Manzanas, Galletas y Jugos.-----

10 3. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal-----

11 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

12 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
13 Salas Morales. **Acuerdo Firme.** -----

14 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-96-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
16 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
17 -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

19 1. Avalar el dictamen CAC-96-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
20 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

21 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que proceda con lo indicado
22 en dicho dictamen. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
24 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
25 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

26 **APROBADO.**-----

27 **ACUERDO 1450-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se conoce dictamen CAC-97-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
30 a la solicitud la Escuela de Santa Cecilia, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA-----**

3 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024 -----**

4 **A partir de las 17 horas -----**

5 **Tema: Solicitud de la Escuela de Santa Cecilia -----**

6 **Considerando -----**

7 I. Que se conoce **ACUERDO 1207-2024**. Mediante el cual se recibe Nota de fecha 01 de octubre de
8 2024, suscrito por los señores Jason Canales Zúñiga, director de la Escuela de Santa Cecilia y
9 Marilú Pérez Rodríguez, presidenta de la Junta de Educación, en la cual solicitan la donación de
10 inflables para el día 13 de diciembre de 2024 de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. para realizar la fiesta de la
11 alegría en esta Institución. -----

12 **POR TANTO-----**

13 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----

14 1. Dar por recibido **ACUERDO 1207-2024**. Mediante el cual se recibe Nota de fecha 01 de octubre
15 de 2024, suscrito por los señores Jason Canales Zúñiga, director de la Escuela de Santa Cecilia
16 y Marilú Pérez Rodríguez, presidenta de la Junta de Educación, en la cual solicitan la donación
17 de inflables para el día 13 de diciembre de 2024 de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. para realizar la fiesta
18 de la alegría en esta Institución. -----

19 2. Notificarles a los señores Jason Canales Zúñiga, director de la Escuela de Santa Cecilia y Marilú
20 Pérez Rodríguez, presidenta de la Junta de Educación, que no se cuenta con presupuesto. ----

21 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

22 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
23 Salas Morales. **Acuerdo Firme.** -----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-97-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos
25 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
26 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
27 -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

29 1. Avalar el dictamen CAC-96-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 2. Notificarles a los señores Jason Canales Zúñiga, director de la Escuela de Santa Cecilia y
2 Marilú Pérez Rodríguez, presidenta de la Junta de Educación. -----
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
5 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
7 **ACUERDO 1451-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
8 **Considerando** -----
9 I. Que se conoce dictamen CAC-98-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
10 a la solicitud del CECUDI, el cual se transcribe a continuación: -----
11 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
12 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----
13 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----
14 **A partir de las 17 horas** -----
15 **Tema: Solicitud de CECUDI**-----
16 **Considerando** -----
17 I. Que se conoce **ACUERDO 0553-2024.** Mediante el cual se recibe oficio AM-CECUDI-11-2024,
18 suscrito por las señoras Teresita Méndez López, coordinadora Técnica y Andrea Valverde,
19 Docente encargada del día de la mascarada, en el cual solicita la donación de cimarrona para el día
20 31 de octubre para celebrar el día de la mascarada.-----
21 **POR TANTO**-----
22 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----
23 1. Dar por recibido **ACUERDO 0553-2024.** Mediante el cual se recibe oficio AM-CECUDI-11-
24 2024, suscrito por las señoras Teresita Méndez López, coordinadora Técnica y Andrea Valverde,
25 Docente encargada del día de la mascarada, en el cual solicita la donación de cimarrona para el día
26 31 de octubre para celebrar el día de la mascarada.-----
27 2. Trasladar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.
28 -----
29 3. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
30 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

1 Siendo avalado por los Regidores Joseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
2 Salas Morales. **Acuerdo Firme.** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-98-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos
4 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
5 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
6 -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

8 1. Avalar el dictamen CAC-98-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 2. Trasladar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
11 corresponda.-----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
14 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 **ACUERDO 1452-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se conoce dictamen CAC-99-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
19 a la solicitud del señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de
20 San Francisco de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----

21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

23 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----

24 **A partir de las 17 horas** -----

25 **Tema: Solicitud del señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de**
26 **San Francisco de San Isidro de Heredia.** -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce **ACUERDO 0689-2024.** Mediante el cual se conoce la moción presentada por la
29 señora Mindy Fonseca Rubí, sindica suplente de San Francisco, mediante el cual oficio ADISF
30 018-2023 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la

1 Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia, en el cual solicitan
2 permiso y apoyo para realizar la actividad denominada tradicional Concierto Navideño Comunal
3 que se realiza en San Francisco. -----

4 **POR TANTO**-----

5 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

6 1. Dar por recibido **ACUERDO 0689-2024**. Mediante el cual se conoce la moción presentada por la
7 señora Mindy Fonseca Rubí, sindica suplente de San Francisco, mediante el cual oficio ADISF
8 018-2023 de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el señor Errol Piedra Alfaro, presidente de la
9 Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de San Isidro de Heredia, en el cual solicitan
10 permiso y apoyo para realizar la actividad denominada tradicional Concierto Navideño Comunal
11 que se realiza en San Francisco. -----

12 2. Mencionarle al Concejo de Distrito de San Francisco, coordine con la Administración para lo que
13 corresponda, así como dar fecha de la actividad.-----

14 3. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

15 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
17 Salas Morales. **Acuerdo Firme**. -----

18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-99-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos
19 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los
20 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.
21 -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

23 1. Avalar el dictamen CAC-99-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 2. Trasladar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Concejo de
26 distrito de San Francisco para lo que corresponde.-----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
29 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 1 **ACUERDO 1453-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 2 **Considerando** -----
- 3 I. Que se conoce dictamen CAC-100-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
- 4 referente a los proyectos de Alas de Costa Rica y Qué Chiva Museo, el cual se transcribe a
- 5 continuación:-----
- 6 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----
- 7 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA-----
- 8 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----
- 9 **A partir de las 17 horas** -----
- 10 **Tema:** Proyectos de Alas de Costa Rica y Qué chiva Museo.-----
- 11 **Considerando** -----
- 12 I. Que se conoce **ACUERDO 1335-2024.** Mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha 18
- 13 de octubre de 2024, suscrito por el señor José Pablo Céspedes, en el cual solicita audiencia con la
- 14 Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para presentar proyectos de Alas de Costa Rica y Qué
- 15 chiva Museo. -----
- 16 **POR TANTO**-----
- 17 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:
- 18 1. Dar por recibido **ACUERDO 1335-2024.** Mediante el cual se recibe correo electrónico de fecha
- 19 18 de octubre de 2024, suscrito por el señor José Pablo Céspedes, en el cual solicita audiencia
- 20 con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para presentar proyectos de Alas de Costa
- 21 Rica y Qué chiva Museo. -----
- 22 2. Notificarle al señor José Pablo Céspedes, que se le brindará audiencia en enero del próximo año.
- 23 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 24 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
- 25 Salas Morales. **Acuerdo Firme.** -----
- 26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-100-2024 de la Comisión Municipal de
- 27 Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
- 28 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
- 29 cita. -----
- 30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1 1. Avalar el dictamen CAC-100-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3 2. Notificarle al señor José Pablo Céspedes, Alas Costa Rica y Qué Chiva Museo. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
6 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 **ACUERDO 1454-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

8 **Considerando** -----

9 I. Que se conoce dictamen CAC-101-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
10 referente al festival de Raíces y Tradiciones Navideñas de San Isidro de Heredia, el cual se
11 transcribe a continuación:-----

12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

14 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----

15 **A partir de las 17 horas** -----

16 **Tema:** Festival de Raíces y Tradiciones Navideñas de San Isidro de Heredia-----

17 **Considerando** -----

18 I. Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizar el festival Raíces y
19 Tradiciones Navideñas de San Isidro de Heredia. -----

20 II. Que el ambiente navideño crea expresiones de alegría, fe, felicidad y esperanza de un futuro
21 mejor.-----

22 **POR TANTO**-----

23 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----

24 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, las siguientes contrataciones

25 a) Compra de 1.600 cenas para los participantes del festival navideño, que incluye arroz con pollo,
26 frijoles molidos y papas tostadas con refrescos de 600 ml. -----

27 b) Compra de 300 jugos, 300 galletas y 300 manzanas, para dar a los niños que van a participar en
28 la inauguración de la navidad, el día 23 de noviembre de 2024. -----

- 1 c) Contratación de tres buses capacidad de 150 personas para el traslado de integrantes de la Banda
2 Villas de Ayarco, salida del Parque de Tres Ríos y posteriormente regresarlos a mismo punto de
3 salida. **Contacto Allan Alfaro Tel 8521 46 44.**-----
- 4 2. Solicitar el préstamo del Gimnasio de la Escuela José Martí a la Junta Administrativa y a la señora
5 Directora de la Escuela José Martí, para realizar la recepción de los participantes al festival
6 navideño, cuyo uso sería de 12:00 p.m., hasta la terminación del mismo, y con la habilitación de
7 los baños sanitarios.-----
- 8 3. Solicitar al Pbro. Farid Madrigal Gutiérrez, Cura Párroco de San Isidro de Heredia, nos colabore
9 con el préstamo del atrio de la Iglesia para el 23 de noviembre para la apertura navideña y para el
10 21 de diciembre para el festival Raíces y tradiciones navideñas y 20 mesas para el 21 de diciembre
11 -----
- 12 4. Solicitar al señor Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez, el préstamo de las sillas, que se
13 utilizan en el Cementerio Jardín de Paz.-----
- 14 5. Notificar el acuerdo al señor Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez y al Cura Párroco de San
15 Isidro de Heredia -----
- 16 6. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
- 17 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica
18 Salas Morales. **Acuerdo Firme.** -----
- 19 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-101-2024 de la Comisión Municipal de
20 Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
21 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
22 cita. -----
- 23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 24 1. Avalar el dictamen CAC-101-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 26 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Pbro. Farid Madrigal
27 Gutiérrez, Cura Párroco de San Isidro de Heredia, a la Escuela José Martí y a la Banda Villas
28 de Ayarco para lo que corresponde. -----
- 29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
30 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y

- 1 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
3 **ACUERDO 1455-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
4 **Considerando** -----
5 I. Que se conoce dictamen CAC-102-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
6 referente a la participación de los señores Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoros, el cual se
7 transcribe a continuación: -----
8 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----
9 MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA-----
10 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----
11 **A partir de las 17 horas** -----
12 **Tema: Participación de los señores Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoros** -----
13 **Considerando** -----
14 I. Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizar el festival Raíces y
15 Tradiciones Navideñas de San Isidro de Heredia. -----
16 II. Que el ambiente navideño crea expresiones de alegría, fe, felicidad y esperanza de un futuro
17 mejor. -----
18 III. Que se conoce el **ACUERDO 1372-2024**. Adoptado en la Sesión Ordinaria 0044-2024 del 21
19 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de fecha 17 de octubre de
20 2024, suscrito por los señores Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoros, en el cual solicita que
21 sean tomados en cuenta para licitar sus servicios musicales ante la Municipalidad. -----
22 **POR TANTO**-----
23 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:
24 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1330-2024**. Adoptado en la Sesión Ordinaria 0044-2024 del 21
25 de octubre de 2024. Mediante el cual se recibe Correo electrónico de fecha 17 de octubre de
26 2024, suscrito por los señores Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoros, en el cual solicita que
27 sean tomados en cuenta para licitar sus servicios musicales ante la Municipalidad y se deja de
28 conocimiento. -----
29 2. Notificar el acuerdo a los Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoros. -----
30 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

1 Siendo avalado por los Regidores Joseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca, Yannela
2 Zúñiga Araya y Angélica Salas Morales. **Acuerdo Firme.** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-102-2024 de la Comisión Municipal de
4 Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
5 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
6 cita. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

8 1. Avalar el dictamen CAC-102-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la
9 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 2. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal el dictamen CAC-102-2024 de la
11 Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

12 3. Notificar el acuerdo a los Erick Zúñiga y Amanda Garita Matamoros. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
15 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **ACUERDO 1456-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce dictamen CAC-103-2024 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente
20 a la solicitud de regalos boyeros de Concepción, el cual se transcribe a continuación:

21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

23 **Reunión Ordinaria N°22-2024 celebrada el 22 de octubre de 2024** -----

24 **A partir de las 17 horas** -----

25 **Tema: Solicitud de regalos Boyeros de Concepción**-----

26 **Considerando** -----

27 I. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se analiza el acuerdo 202-2024 de fecha 26 de
28 agosto de 2024, donde se solicita regalos para el desfile de boyeros de Concepción del domingo
29 15 de diciembre de 2024. -----

30 **POR TANTO** -----

1 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

2 1. Que por contar con un presupuesto limitado la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
3 solicita al honorable Concejo Municipal, derogar el acuerdo N° 202-2024 de fecha 04 de marzo
4 de 2024, donde se solicita regalos para el desfile de boyeros de Concepción del domingo 15 de
5 diciembre de 2024, siendo que en el acuerdo n°1222-2024, se aprobó la suma ₡ 500.000 colones
6 para la compra de insumos alimenticios para dicho desfile, por ende esta comisión ya está
7 colaborando con tan prestigiosa actividad. -----

8 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

9 Siendo avalado por los Regidores Josseph Paniagua Campos, Leidy Arguedas Fonseca y Yanela
10 Zúñiga Araya, Angélica Salas Morales. **Acuerdo Firme.**-----

11 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-103-2024 de la Comisión Municipal de
12 Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones
13 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de
14 cita. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

16 1. Trasladar el presente al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para que se analice
17 y recomiende a este Concejo Municipal, si es posible adoptar la recomendación de la
18 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
21 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 **ARTÍCULO VII. Mociones de Regidores y Síndicos**-----

24 1. La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente solicita a la Administración la
25 colocación de la señal Alto en el cruce Juano Carballo- Calle Chávez.-----

26 **ACUERDO 1457-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente solicita a la Administración
29 colocar la señal de alto en el cruce de Juano Carballo- Calle Chaves, a la vez solicitarle que dé
30 seguimiento a esta situación para que la persona que causó el daño se haga responsable. ----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

2 1. Solicitar a la Administración intervenir con lo solicitado por la señora Ana Melissa Vindas Orozco,
3 Regidora Suplente. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
6 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

8 2. ----- La
9 señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente solicita a la Administración

10 **ACUERDO 1458-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se la señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente solicita a la Administración se
13 realice una inspección en calle donde se ubica Rancho Wicho, ya que por las lluvias el material se
14 está lavando y hay mucha piedra suelta. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

16 1. Solicitar a la Administración intervenir con lo solicitado por la señora Ana Melissa Vindas
17 Orozco, Regidora Suplente. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
19 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
20 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

22 3. Moción presentada por el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario mediante el cual solicita
23 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, que rinda un informe de los acuerdos
24 remitidos a su persona. -----

25 **ACUERDO 1459-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando** -----

27 I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y
28 proposiciones al seno del Concejo Municipal.-----

29 II. Que según acuerdo 0759-2024 del 12 de agosto 2024, la señora Mindy Fonseca Rubí, síndica
30 suplente de San Francisco de San Isidro de Heredia, solicita que se investigue el proceso dado

1 para aprobar los planos para realizar el centro de monitoreo en la antigua Farmacia de la Clínica
2 de San Isidro, ya que se demostró que no tenía ningún resultado positivo y que nunca se coordinó
3 con los Policías Municipales para ver el diseño con las condiciones adecuadas. Que lo solicitado,
4 se trasladó a la Auditoría Interna de la Municipalidad, además que se citara en Sesión Ordinaria
5 o Extraordinaria al Ing. Federico Arce Miranda, el encargado de realizar dicho proyecto y que
6 dicha moción es presentada por la preocupación del posible mal manejo en su momento de los
7 fondos públicos -----

8 III. Que según 0837-2024 del 27 de agosto se recibió nota de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito
9 por el señor Alberto Cabezas Villalobos, presidente Asociación Agencia para el Desarrollo
10 Accesible sin Fronteras, mediante el cual solicita remitir a la Auditoría Municipal para que se
11 investigue si la Administración Municipal está cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13
12 de la Ley 7600. -----

13 IV. Que ambos acuerdos se trasladaron a la Auditoría Municipal para que realizara las
14 investigaciones respectivas. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**
16 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 17 1. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, que rinda un
18 informe de avances respecto a los acuerdos de cita ante este Concejo Municipal. -----
- 19 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal.

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
21 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
22 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

24
25 **ACUERDO 1460-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
26 **Considerando** -----

27 I. Que se conoce la moción de la señora Mindy Fonseca Rubí, Sindica suplente de San Francisco,
28 San Isidro de Heredia, mediante el cual da lectura a la transcripción de acuerdo 131-2024 tomado
29 en Sesión 14-2024 del Concejo de distrito de San Francisco, referente a la solicitud realizada por

1 el CENCINAI de San Francisco de San Isidro de Heredia el cual solicita donativos de dulces y
2 regalos para los niños de esta institución. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---**

4 1. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
5 recomendación a este Concejo Municipal. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
7 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

8 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

9 5. moción de la señora Mindy Fonseca Rubí, Sindica suplente de San Francisco, San Isidro de
10 Heredia para invitar a la comunidad a la feria de salud. -----

11 **ACUERDO 1461-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se conoce la moción de la señora Mindy Fonseca Rubí, Sindica suplente de San Francisco,
14 San Isidro de Heredia, mediante el cual indican que recibieron nota de fecha 25 de octubre de
15 2024, suscrito por la iglesia Adventista, en el cual comunican que el próximo 03 de noviembre se
16 realizara una feria de salud, en las instalaciones del templo en Barrio Lourdes de San Francisco de
17 San Isidro de Heredia, con el fin de brindar a la comunidad acceso de información y servicios
18 gratuitos para promover un estilo de vida saludable. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---**

20 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

21 2. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para lo que corresponde. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
23 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
24 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

26 6. El señor Carlos González Rubí, sindico propietario de San Francisco de San Isidro de Heredia,
27 agradece al gestor deportivo por las gestiones realizadas. -----

28 **ACUERDO 1462-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Carlos González Rubí, sindico propietario de
2 San Francisco de San Isidro de Heredia, mediante el cual agradece el trabajo del gestor deportivo
3 y del señor Cristian Barrantes, entrenador por lograr ubicar entre las seis mejores de la U15 del
4 país. -----

5 II. Que extiende invitación a todos vecinos a formar parte del club de tiro, ya que gracias a las
6 gestiones del señor Kevin, gestor deportivo se logró la iniciación de este deporte en el distrito de
7 San Francisco. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:---**

9 1. Declarar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

10 2. Trasladar el presente al señor Kevin Castillo López, gestor del Comité de Deportes y Recreación
11 de San Isidro de Heredia para su conocimiento. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
14 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

16 7. Moción presentada por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente mediante el cual
17 solicita a la Administración un informe del estado de la ampliación de los puentes de Gildo Y
18 Cristo Rey. -----

19 **ACUERDO 1463-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

20 **Considerando**

21 I. Que se conoce la moción presentada por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente
22 mediante el cual solicita a la Administración un informe del estado de la ampliación de los puentes
23 de Gildo Y Cristo Rey. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:---**

25 1. Trasladar el presente al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que brinda el
26 informe solicitado por el señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente. -----

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
29 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

1 8. Solicitud por parte de Club de Leones, en el cual solicitan permiso para realizar el baile el día 15
2 de noviembre de 2024. -----

3 **ACUERDO 1464-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, sindico propietario de
6 Concepción, mediante el cual indica que recibió nota por parte del Club de Leones, en el cual
7 solicitan permiso para realizar el baile el día 15 de noviembre de 2024, en el Salón Comunal de
8 Santa Cecilia. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---**

10 1. Trasladar el presente al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
11 corresponde. -----

12 2. Solicitar al Club de Leones realizar los permisos correspondientes ante la Alcaldía Municipal.

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine

14 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y

15 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

17 9. Moción presentada por la señora Aminta Conde Hernández, Síndica suplente de San Isidro de
18 Heredia, mediante el cual indica que en reunión con el señor Alcalde de la Municipalidad de San
19 Rafael de Heredia se trataron temas para trabajar en conjunto y están anuentes.-----

20 **ACUERDO 1465-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Aminta Conde Hernández, Síndica suplente
23 de San Isidro de Heredia, mediante el cual indica que en reunión con el señor Alcalde de la
24 Municipalidad de San Rafael de Heredia se trataron temas para trabajar en conjunto y están
25 anuentes. -----

26 II. Que en atención al oficio DPUT-194-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Ing.
27 Erick Camacho Sánchez, Dirección de Planificación Urbana y Territorial referente a las
28 diferentes colaboraciones que se van a realizar en conjunto con esta Municipalidad, agradecen el
29 apoyo y la colaboración. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---**

1 1. Trasladar el presente a la Municipalidad de San Rafael de Heredia para que nos brinde apoyo
2 referente al oficio DPUT-194-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Erick
3 Camacho Sánchez, Dirección de Planificación Urbana y Territorial. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine
5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y
6 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

8 **ARTÍCULO VIII. Clausura** -----

9 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero cuarenta y
10 cinco, del veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, al ser las veintidós horas con quince minutos.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Licda. Angélica Salas Morales
Presidente Concejo Municipal

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez
Secretaria a.i. Concejo Municipal